

CARRERAS
DE MIL
Y TRECE

23

una de las facultades, que se comencaron
real ha ordenado para dho. Nuncio, que
participando en esta, salvando el respeto de
los a dho. Superior Tribunal, y con su
ordenacion a lo que dicieren. Y sin embargo
de que los meritos del Suplicante son notor-
ios, claros y ciertos, son los siguientes.

La practica y ejercicio con el Sr.
Pedro Bernal Guadalupe, que lo fue tal
en tiempo numerario, y de Ayuntamiento
y ultimadam. de este R. Conio, es de
quinze, o mas años = Daxia Comisionera
que concierne al recibim. de Notario de
los Reynos, que han encargado del R.
servicio, experimentado su vida en alguna
como lo fue en el partido de Montevideo
en el año pasado de 802, para el servicio
de algunas Indias; Y actualm. la re-
gencia de las dhas. numerarias, y dho. R.
Conio, por ausencia del nombrado Bernal
de desempeñandolas con el comercio, y exactitud

